

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 26

(06 DE ABRIL DE 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA LA VIGENCIA 2022.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 del 12 de octubre de 1999, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas.

Que en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 del 2 noviembre de 2004, en su artículo 26 "Modificaciones al Presupuesto" se estipula que "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que mediante Acuerdo 45 del 1 de diciembre del 2021, el Consejo Superior aprobó el presupuesto general de la Universidad para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que en el marco de lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 49 del 27 de diciembre de 2021, es necesario apropiar los recursos para cancelar la cuenta contable por adquisición de bienes y servicios nacionales correspondiente a la cuota del año 2022 para la adquisición de la Finca Rural denominada Cataluña con todas sus mejoras y anexidades, que asciende a la suma de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.300.000.000).

Que al cierre de la vigencia fiscal 2021, se cuenta con recursos no ejecutados susceptibles de ser adicionados en la presente vigencia como Recursos del Balance para atender el pago antes descrito, razón por la que se hace necesario ajustar el presupuesto de rentas y gastos de la Universidad de la presente vigencia, incorporando la suma de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.300.000.000) con esta fuente de recursos, con el objeto de no afectar los recursos dispuestos para inversión en el presupuesto actual.

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 26

(06 DE ABRIL DE 2022)

Que se requiere el acto administrativo que autorice adicionar los recursos antes mencionados al presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2022.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira los siguientes Recursos Propios para la presente vigencia:

CONCEPTO DE INGRESO	Total apropiación actual	Valor Adición	Total nueva apropiación
Ingresos	\$ 274.859.156.492,56	\$ 1.300.000.000,0	\$ 276.159.156.492,56
Ingresos Corrientes	\$ 239.250.207.276,00	\$ 0,00	\$ 239.250.207.276,00
Ingresos no tributarios	\$ 239.250.207.276,00	\$ 0,00	\$ 239.250.207.276,00
Tasas y derechos administrativos	\$ 41.828.482.850,00	\$ 0,00	\$ 41.828.482.850,00
Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 40.202.800,00	\$ 0,00	\$ 40.202.800,00
Venta de bienes y servicios	\$ 52.832.394.539,00	\$ 0,00	\$ 52.832.394.539,00
Transferencias corrientes	\$ 144.549.127.087,00	\$ 0,00	\$ 144.549.127.087,00
Recursos de capital	\$ 35.608.949.216,56	\$ 1.300.000.000,0	\$ 36.908.949.216,56
Rendimientos financieros	\$ 14.114.662.708,00	\$ 0,00	\$ 14.114.662.708,00
Depósitos	\$ 14.114.662.708,00	\$ 0,00	\$ 14.114.662.708,00
Transferencias de capital	\$ 172.405.300,00	\$ 0,00	\$ 172.405.300,00
Donaciones	\$ 172.405.300,00	\$ 0,00	\$ 172.405.300,00
Recuperación de cartera - préstamos	\$ 47.097.600,00	\$ 0,00	\$ 47.097.600,00
Recuperación cuotas partes pensionales	\$ 47.097.600,00	\$ 0,00	\$ 47.097.600,00
Recursos del balance	\$ 21.274.783.608,56	\$ 1.300.000.000,0	\$ 22.574.783.608,56

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, los siguientes Recursos Propios para la presente vigencia:



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 26

(06 DE ABRIL DE 2022)

Objeto del gasto	Total apropiación actual	Valor Adición	Total nueva apropiación
Gastos	\$ 274.859.156.492,56	\$ 1.300.000.000,00	\$ 276.159.156.492,56
Funcionamiento	\$ 240.266.782.206,80	\$ 0,00	\$ 240.266.782.206,80
Gastos de personal	\$ 148.884.700.581,00		\$ 148.884.700.581,00
Adquisición de bienes y servicios	\$ 37.449.105.509,00		\$ 37.449.105.509,00
Transferencias corrientes	\$ 13.110.229.957,80		\$ 13.110.229.957,80
Gastos de comercialización y producción	\$ 39.679.957.578,00		\$ 39.679.957.578,00
Disminución de pasivos	\$ 147.939.457,00		\$ 147.939.457,00
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 994.849.124,00		\$ 994.849.124,00
Servicio de la deuda pública	\$ 2.361.929.125,00	\$ 0,00	\$ 2.361.929.125,00
Servicio de la deuda pública interna	\$ 2.361.929.125,00		\$ 2.361.929.125,00
Inversión	\$ 32.230.445.160,76	\$ 1.300.000.000,00	\$ 33.530.445.160,76

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Pereira en la sesión del Consejo Superior Universitario realizada a los seis (06) días del mes de abril de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA
Presidente


LILIANA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

Elaboró: Ángela María Narváez Hincapié
Autorizó: Fernando Noreña Jaramillo